



PROCESO EJECUTIVO
RADICACION 2022-00296-00

AL DESPACHO del Señor Juez para informar que el demandado JOSE ANGEL RIVERA PEREZ, manifiesta que se trata de una demanda de mínima cuantía y puede actuar en causa propia y por lo tanto solicita se le corra traslado de la demanda y sus anexos y envío de link del proceso, quedando notificado por el despacho. Bucaramanga, 13 de julio de 2022.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, trece de julio de dos mil veintidós

De acuerdo con la constancia secretarial que antecede y como quiera que el demandado JOSE ANGEL RIVERA PEREZ, realiza la manifestación de conocer del proceso rad. 2022-296, de mínima cuantía, el cual no viene suscrito por este, como tampoco anexo la fotocopia de la cedula. Se le requiere para que allegue el documento donde pide se le tenga por notificado por conducta concluyente suscrito y anexe la fotocopia de la cédula.

NOTIFIQUESE
PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ

Firmado Por:
Pedro Agustin Ballesteros Delgado
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c027eefa1980986dd292cad12337b627c3084f33c0ccd5a417322ba3f8b143f6**

Documento generado en 13/07/2022 12:09:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

*La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co
Bucaramanga, 14 de julio de 2022*